Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 19 de enero de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 11/17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Abog. Raquel Medina, Funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 52/2017, en referencia al llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas PAC N° 51/2016 "Adquisición de Artículos Eléctricos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum",** a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
20 ENE. 2017
Firma: Hora: 10:43
Aclaración: Sonia Funes

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Contratación Por Concurso de Ofertas PAC N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

Item PBC	FS.	SAS	FS	CCP	FS.	LUMI CORP	FS	ELECTROPAR
A)Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	1/5	CUMPLE	2/7	CUMPLE	2/8	CUMPLE	2/7	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)** . (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los rquisitos indicados en las Instrucciones al oferente)	39/43	CUMPLE	10/20	CUMPLE	43/48	CUMPLE	8/10	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Sustancial)**	13 SIPE	CUMPLE	27 SIPE	CUMPLE	9 SIPE	CUMPLE	16/30	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). apoderados de la Sociedad.	13 SIPE	CUMPLE	27 SIPE	CUMPLE	9	CUMPLE	11 SIPE	CUMPLE
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Podees); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamble y de directorio en le caso de las sociedades anónimas. **(SUSTANCIAL).**	7/12	CUMPLE	27	CUMPLE	9 SIPE	CUMPLE	34/40	CUMPLE
d)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	16	CUMPLE	30	CUMPLE	9	CUMPLE	12	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección Nacional de Contratciones Públicas.**(SUSTANCIAL)**	15	CUMPLE	28	CUMPLE	16	CUMPLE	13	CUMPLE
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolesencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al frmato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Reslución DNCP N° 941/2010.	17	CUMPLE	9	CUMPLE	17	CUMPLE	14	CUMPLE
g)Certificado de cumplimiento Tributario Vigente.	13	CUMPLE	27	CUMPLE	15	CUMPLE	41	CUMPLE

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

284

h)Patente Municipal Vigente		NO CUMPLE	27	CUMPLE	9	CUMPLE	42	CUMPLE
F) Documentos la oferta que demuestren que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la sección III, Suministros requeridos								
a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmidas con los datos solicitados.		NO CUMPLE	21/26	CUMPLE	20/25	CUMPLE	43/48	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.								
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la contratación (Provisión de Articulos Electricos), que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2013,2014 y 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo del contrato. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		El total presentado no llega al 50% requerido.	36/48	CUMPLE	26/42	CUMPLE	49/68	CUMPLE
b). Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013,2014, 2015), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	13 SIPE	CUMPLE	27	CUMPLE	9	CUMPLE	11	CUMPLE
c) Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.		NO CUMPLE	35	CUMPLE	18	CUMPLE	15	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido								
b) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007		NO CUMPLE	27	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de pruducto nacional.		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

283